



ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 92/2024

POR AMPLIACIÓN DE MONTO PARA LA REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS+UN AULA INICIAL EN LA ESC. BAS. 422 SAN ISIDRO LABRADOR DE 1º DE MARZO.

Entre la GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por DENIS LICHI en su calidad de Gobernador de Cordillera, con C.I. Nº 1.833.639; y CRHISTIAN BEDOYA, con C.I. Nº 4.228.628 en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma KACRISA S.A, con RUC Nº 80107720-6, domiciliado en Rio Tacuary casi Rio Ypane, ciudad de Villa Elisa Republica del Paraguay, representada para este acto por el señor Jose Gabriel Benítez Morinigo con Cedula de Identidad Nº 1.611.085 en su calidad de Director Titular y Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente ADENDA que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. La solicitud encuentra su justificación en los siguientes argumentos de acuerdo Lo dispuesto en el Art. Nº 67 de la Ley Nº 7021/22 "Suministro Publico, el Decreto Nº 2264/24 que reglamenta la citada Ley, y la Resolución DNCP Nº 4401/23.

Que, la modificación de Contratos correspondientes a adquisiciones está autorizada en la Ley 7021/22 en su Artículo Nº 67, en concordante con el DECRETO Nº 2264/24 que reglamenta la citada Ley, y la Resolución DNCP Nº 4401/23. Art. 178, 179 y 180.

CLÁUSULA SEGUNDA: AUMENTO DE MONTO.

Los bienes fueron adquiridos con los precios unitarios del contrato original conforme lo establecido en la Ley 7021/22; a continuación, se detallan el monto ampliado:

COMPUTOS DE ITEMS-ADENDA ADENDA Nº 1							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
11	72131601-004	Estructura de Hø Aø: a- Encofrado y carga de Viga cadena superior de Hø Aø	unidad de medida: Metros Lineal presentación: EVENTO	88,00	-	158.000,000	13.904.000,000
9	72131601-004	Estructura de Hø Aø: b- Excavación y carga de zapatas de Hø Aø	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,10	-	2.280.000,000	2.508.000,000
10	72131601-004	c- Pilares de Hø Aø	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	0,60	-	2.350.000,000	1.410.000,000
15	72131601-008	Revoque a- De viga cadena superior de Hø Aø tipo mucheta	unidad de medida: Metro cuadrado presentación: EVENTO	26,40	-	68.000,000	1.795.200,000
16	72131601-008	b- De pilares de Hø Aø	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	13,50	-	65.000,000	877.500,000
52	72131601-012	Pintura a- De vigas y pilares revocadas al latex	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	34,50	-	38.000,000	1.311.000,000
TOTAL ADENDA Nº 1							21.805.700,000





El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderos de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 10% (diez por ciento) sobre el valor de la adenda.

CLÁUSULA CUARTA: NUEVAS ADENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS 03 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.



**CHRISTIAN BEDOYA
SECRETARIO GENERAL**



**DENIS LIQHI
GOBERNADOR**

**JOSE GABRIEL BENITEZ MORINIGO
KACRISA S.A**